



FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA, A.C. PROGRAMA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Considerando que las empresas atienden sus necesidades productivas prioritarias a través de recursos humanos con perfiles específicos, la Fundación Educación Superior Empresa instrumenta el Programa de Atención Empresarial, con el objeto de incorporar alumnos y recién egresados de Instituciones de Educación Superior (IES) en actividades prácticas que complementan su formación profesional y favorecen su empleabilidad al ganar experiencia; al mismo tiempo coadyuvan en la solución de problemas de las empresas.

Bajo estas consideraciones la Fundación Educación Superior – Empresa A.C.

CONVOCA

A las empresas del sector productivo a proponer perfiles requeridos de estudiantes y/o recién egresados de educación superior requeridos en programas y proyectos específicos donde la participación de estudiantes y egresados les permita fortalecer habilidades y destrezas prácticas obteniendo además un apoyo de \$6,000.00 mensuales durante seis meses para los egresados con antigüedad no mayor a un año y \$3,000.00 mensuales durante seis meses para quienes realizan sus prácticas, en acuerdo con las siguientes:

BASES

- El Programa de Atención Empresarial está concebido como un instrumento que permite vincular las necesidades del sector empresarial con las aportaciones del sector académico en el que participan estudiantes en tiempo de realizar sus prácticas profesionales y residencias para recién egresados de nivel técnico superior universitario y licenciatura a través de estancias con duración de seis meses.
- Podrán participar las personas físicas con actividad empresarial, las empresas y unidades productivas constituidas conforme a las leyes mexicanas y ubicadas en el territorio nacional.
- Las empresas podrán presentar, durante 2014, los perfiles requeridos a fin de incluirlos en sus programas o proyectos específicos a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Las empresas participantes realizarán sus propuestas de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- El ingreso de los jóvenes en las empresas serán los días primero de cada mes iniciando en el mes de junio del 2014 y el último ingreso podrá realizarse el primero de octubre de 2014.
- La FESE, solicitará a las IES las propuestas de candidatos que cubran el perfil requerido por la empresa.
- Los candidatos que envíen las IES serán seleccionados directamente por las empresas, de acuerdo con el perfil solicitado y mediante gestión de la FESE.

- Son candidatos al Programa PAM los recién egresados de programas educativos de nivel técnico superior universitario y licenciatura que hayan concluido el 100% de los créditos del programa académico y hayan egresado como máximo un año antes de la fecha de inicio de las actividades.
- Son candidatos al Programa PAX los alumnos de nivel técnico superior universitario y licenciatura que hayan cubierto como mínimo el 70% de los créditos y estén en tiempo de realizar sus prácticas profesionales de acuerdo con las disposiciones académicas de las instituciones educativas proponentes.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico o beca.
- Los candidatos aceptados deberán reportar a su institución educativa los resultados de su experiencia en la empresa de acuerdo con lo que establezca la FESE.
- Los candidatos deberán presentar a la FESE un informe al trimestre y otro al final de la gestión.
- Las empresas participantes aportarán:
 - Por cada egresado, \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).
 - Por cada estudiante de prácticas profesionales, \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.).
- La empresa debe entregar a la FESE una carta compromiso para el desarrollo del programa.
- La FESE firmará un convenio con el estudiante o egresado (beneficiado).
- Los apoyos económicos otorgados por la FESE serán transferidos mensualmente a la cuenta bancaria personal del beneficiado.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otra entidad u organismo designado por las autoridades correspondientes, por lo que la FESE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria, observando criterios de equidad, veracidad, transparencia y de acuerdo con los recursos disponibles para los programas.

REQUISITOS

De la empresa:

Las personas físicas con actividad empresarial, las empresas y unidades productivas que participan en este programa están sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas con actividad empresarial o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Contar con Registro Federal de Contribuyentes con la figura de Persona Moral o Persona física con actividad empresarial.

- El representante legal emitirá una carta sobre el interés de participar en el programa dirigida a la Dirección General de la Fundación Educación Superior - Empresa A.C.
- Insertar a los practicantes y egresados en actividades directamente relacionadas con su formación profesional.
- El responsable de la empresa deberá realizar su registro a través de la página www.miportal.fese.org.mx/PAE.php y de los perfiles de los estudiantes que requiere le sean cubiertos por la FESE. La información registrada será utilizada para el seguimiento de los beneficiarios y las empresas, por lo que es importante acreditar los datos proporcionados.
- Firmar la carta compromiso de participación en el Programa según formato proporcionado por la FESE.
- Designar oficialmente a un tutor en su organización que se hará responsable de la orientación y guía de los estudiantes y egresados en su tránsito por la empresa.
- Enviar a FESE una evaluación del Programa con base en el desempeño del beneficiado durante su participación en la empresa.
- Los recursos aportados por la empresa deberán cubrirse en dos ministraciones durante el primer trimestre del programa.

De los alumnos:

- Ser mexicano no mayor de 26 años.
- Ser estudiante en etapa de realizar sus prácticas o residencias profesionales.
- Ser estudiante regular.
- Estar inscrito en un programa académico de una institución de educación superior mexicana.
- Constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa (seis meses).
- Constancia oficial de estudios con créditos académicos.

De los egresados:

- Ser mexicano no mayor de 26 años.
- Haber cubierto el 100% de los créditos de un programa académico de una institución de educación superior y tener como máximo un año de egreso antes de la fecha de inicio del programa.
- Constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa (seis meses).
- Constancia oficial de estudios que acredita el cumplimiento del 100% de los créditos académicos.

En ambos Casos

- Entregar a la FESE la documentación requerida en formato físico (copia) y digital:
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE por ambos lados, pasaporte o cartilla militar), y
 - Comprobante de domicilio.

- Garantizar por escrito la confidencialidad de la propiedad industrial de la empresa con la que colabore.
- No participar de otro apoyo económico o beca de tipo educativo.
- En caso de ser beneficiado, designar una cuenta bancaria a nombre del beneficiario para recibir el apoyo económico, excepto cuentas de tipo nómina.

De las Instituciones de Educación Superior:

Las instituciones de educación superior proponentes apoyarán a sus estudiantes y egresados así como a la FESE en los siguientes aspectos:

- Identificar ante la FESE la Instancia Responsable de Atención al Programa (IRAP) mediante oficio dirigido a la Dirección General.
- Enviar candidatos a la empresa para su selección de acuerdo con el perfil solicitado.
- Presentar por parte de la IRAP, mediante oficio original dirigido a la FESE, los candidatos seleccionados en las empresas conforme a los formatos de registro en línea.
- Validar el padrón de alumnos y empresas que integra la FESE ante la Dirección de Atención Empresarial.
- Apoyar a sus estudiantes y egresados que participen en el programa en el seguimiento académico de las actividades que realizan en la empresa.
- La institución educativa tendrá acceso a la información de evaluación del programa que realicen las empresas.

La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las empresas y a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Atención Empresarial a: empresarial@fese.org.mx, tel: (0155) 4626 8265 y (0155) 4626-8266 ext. 8256.

México, Distrito Federal, 27 de abril de 2014.